



El día martes

SELO QUARTO, VEINTI
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y SIETE.

Causar el perjuicio del mal olor que causan las aguas
que se echan en las Ocasiones y Huicías y nombrado por
Comisario a los Señores D. Joseph Gomez de la Calle
y D. Joseph Proavero y que hauiendo dado principio
á hacer la Causación de un Heredo de esta Sacando el
Carquiso y por que de la Tierra no se ha continuado esta
Providencia, aumentando por esta razon el daño con
las Huicías q^{ue} han sobrevivido, queriendo en el todo el
Comercio de esta Calle, por que suplican a esta Cud. se digno
dar la providencia correspondiente para q^{ue} se seque
el Empedrado, y hauiendolo oido, Acordo que dho^s S.
se informen del Contexto de dho memorial y traigan
razon para resolver

Mohmexos

A mem.^a de Alonso y Joseph Garcia y Pedro Diaz
Maestros de Mohmexos de las Piedras que esta Cud. tiene
en el Rio de Segura hauiendo relación de los perjuicios
que se les sigue de no poder moler por la falta de agua que
se experimenta ocasionada por la obra que se ha conmue
do en el Azud mayor, pues solo muele cada piedra al mes
seis dias y concluyen suplicando se les modere su arrenda
miento; y la Ciudad hauiendolo oido acordo que para re
solver sobre esta pretension se traigan las Escrituras
que hubieren intervenido para el arrendam.^{to} de dichas
Piedras:

Los Porrazos no
veían mem.^a
sentado el Ayuntamiento } La Ciudad acuerda que los Porrazos de Santa Genoveva el
Ayuntamiento no veían de las Partes memoriales
algunos ni los Cavalleros Capitulares los pongan en la

